



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/6285/2024 DE 30/12/2024
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1125/2025

RM REGION METROPOLITANA,
20/03/2025

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; La Resolución Exenta SiaperRA N°122512/6285 con fecha 30 de Diciembre del 2024; la solicitud por correo electrónico del día 11 de Marzo del 2025 de la jefa de Gestión administrativa; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere Modificar y rectificar la Resolución Exenta N° 122512/6285 con fecha 30 de Diciembre del 2024 donde indica que el funcionario, JAIME LEONARDO NARANJO SALAZAR, Directivo, grado 7° EUS, Planta, de la COORDINACION REGIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS ARAUCANIA, tiene derecho a pagos de viáticos con cargo a la Dirección Regional de la Araucanía. Donde debe decir que se carga dicho expendio a la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas con el presupuesto del año 2025.
- 2.- Que, por lo mencionado en el punto 1 se deja constancia del registro fidedigno en su hoja de vida funcionario del acto administrativo para que así cobre los gastos asociados a la salida



1742499819683134



1742500821321



REGISTRADO

20 MAR 2025

RESUELVO:

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/6285/2024 DE 30/12/2024**

1) JAIME LEONARDO NARANJO SALAZAR, RUN N° 14625446-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de MELIPEUCO a contar del 10 de diciembre de 2024 y hasta el 10 de diciembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo del presupuesto del 205 de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas. Se deja constancia que el funcionario hará uso de la tarjeta de Petrobras N°99778030 para el uso de recarga de combustible y la tarjeta TSC N°11813 para el uso de pago de Peaje de la Dirección Regional de la Araucanía.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1742499819683134



1742500821321

